



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0003 -2014-GORE-ICA/GGR

Ica, 09 ENE. 2014



VISTO, el Informe N° 001-2014-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 001-2012-GORE ICA/D.U. N° 016-2012, se firmó el Contrato de Obra N° 032-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO COMATRANA, para la ejecución de la Obra: **“Reconstrucción y Equipamiento del Reservorio de Agua del Sector Alto Comatrana del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007”**

Que, a través de la Carta N° 028-2013-CONSORCIO ALTO COMATRANA – PFOC/R.L. recepcionada por la Sub Gerencia de Obras el 11.Dic.2013 el representante legal del Consorcio Alto Comatrana Ing. Paul Ochante Castillo encargado de la Supervisión de la Obra, comunicó que con fecha 02.Dic.2013 se culminó la ejecución de la obra en mención, por lo que solicitó su recepción. Asimismo adjuntó copia del cuaderno de obra en el cual se informó del término de la obra y se solicitó la recepción de la misma;

Que, mediante Informe N° 190-2013-C-ADMM de 16.Dic.2013, el Ing. Abraham Demetrio Tomas Manay Mendoza – Monitor de Obra –informó que se la obra se encuentra terminada y en aplicación al Art. 210 – Recepción de Obra y Plazos de la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estad, es PROCEDENTE recepcionar la obra en mención;

Que, mediante Informe N° 0001-2014-SGO, de 02.Ene.2014, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad indicó que el Supervisor, informó sobre la culminación de la obra y en tal sentido se realizó la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 001-2014-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

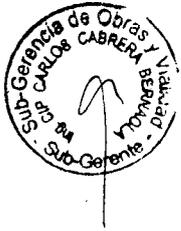
OBRA : **Reconstrucción y Equipamiento del Reservorio de Agua del Sector Alto Comatrana del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto de 2007**

CONTRATISTA : **CONSORCIO COMATRANA**

COMITÉ DE RECEPCION :

 Presidente : **Ing. CIP José Jaime De La Cruz Aguado**

 Miembro : **Ing. CIP Paúl Ochante Castillo (Supervisor de Obra)**



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al CONSORCIO COMATRANA, representado por Rosario Uculmana Pereira con domicilio legal según contrato en Calle Los Ciruelos N° 115, Urb. Campo Alegre, Distrito, Provincia, Departamento de Ica, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**ING. MARCO E. LOPEZ BALDARA
GERENTE GENERAL REGIONAL**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, **09 de Enero del 2014**
Oficio N° **0032-2014-GORE ICA/UAD**
Señor **SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.
N° **0003- 2014** de fecha **09-01-2014**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria**

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)